



EXPEDIENTE: 286/2022 CONTR/2022/1247732

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

Visto el expediente de contratación de servicios denominado **EXPEDIENTE N.º 286/2022** "INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR EN HUELVA, bajo la modalidad de concierto social" (CONTR/2022/1247732) y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44, de 8 de marzo)

## RESUELVE

ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, "INSERCIÓN LABORAL Y SOCIAL DE PERSONAS SIN HOGAR EN HUELVA, bajo la modalidad de concierto social" a Fundación SAMU con N.I.F.: G41914243, por el importe que a continuación se indica, quedando condicionada la adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

## IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (569.943,00 €), IVA excluido, al estar exenta la entidad adjudicataria de tributar por dicho concepto, y con las mejoras reflejadas en su oferta.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

**Notifíquese** la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.





JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ			13/09/2023 13:57:44	PÁGINA: 1/2
VERIFICACIÓN	NJyGw1j49kEyHdaij3QRw3L16pWE6W	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



**Publíquese** en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

## LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA n.º 44, de 8 de marzo)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO





JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ			13/09/2023 13:57:44	PÁGINA: 2/2	
VERIFICACIÓN	N.JvGw1i49kEvHdaii3QRw3I 16pWF6W		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		